

BAQUEDANO, 15 OCT 2010
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 2169

VISTOS:

1. Memorándum de fecha 15 de Octubre 2010, emitido por el departamento de Finanzas.
2. Decreto Exento Nro. 963 de fecha 26 de Mayo 2010, Reglamento interno del uso de circulación de vehículos Municipales.
3. Circular N° 35593 importa instrucciones sobre uso y circulación de vehículos estatales.
4. Dictamen N° 17052 de fecha 02 de abril 2009, de la Contraloría Regional de Antofagasta.
5. En eso de las facultades que me confiaron los Artículos 56 y 63. D.F.L. Nro. Del Ministerio del Interior de fecha 09 de marzo del 2006, publicado en el diario oficial del 26 de julio del 2006, que fija el texto refundido coordinando y sistematizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones".

CONSIDERANDO

1. La localidad de Baquedano ubicada geográficamente a 70 kilómetros de la capital de la Segunda Región y a 112 Km. de la Provincia de El Loa, en el corazón del Desierto de Atacama, por lo tanto para trasladarse solo existe locomoción interurbana que no ofrece seguridad y habitualidad suficientes para satisfacer las necesidades del servicio.

DECRETO:

1. AUTORIZESE el uso de vehiculo municipal, bus placa patente CBXB-46, para el traslado del funcionario Tesorero Municipal Don Armando Gutiérrez Rojas Rut 05.406.649-k, quien tendrán que dirigirse hacia a la localidad de Sierra Gorda, a realizarse el día hoy viernes 15 de Octubre 2010, Tramo: Baquedano - Sierra Gorda - Antofagasta - Baquedano. Horarios: 18:00 a 24:00 horas. Conductor: Juan Bruna.
2. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



BARBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/BSL/KEN/VGR/jbl
DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Alcaldía
- Control
- Servicios Generales
- Finanzas
- Conductor